

DECRETO ALCALDICIO N° 1593 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Junio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1277 de fecha 19.06.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación del Sr. Rosendo Herrera Olivos, RUT N° , domiciliado en

, para realizar traslado del Asesor Laboral del programa de Acompañamiento Sociolaboral de IEF, los días 23, 24 y 25 de Junio de 2014, por un monto total de \$ 102.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19.06.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Rosendo Herrera Olivos, RUT N° , domiciliado en

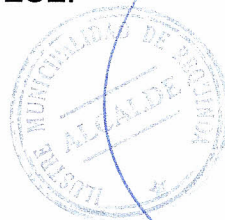
para realizar traslado del Asesor Laboral del programa de Acompañamiento Sociolaboral de IEF, los días 23, 24 y 25 de Junio de 2014, por un monto total de \$ 102.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.033 "Programa Acompañamiento Sociolaboral (Recursos Externos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCO CORNEJO CERON
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo